MARKELEC
MARKETING ELECTORAL

Bogotá 11 de Agosto de 2026

Señores:

A quien interés

CERTIFICA

Que la señora EDNA VIVIANA NUÑEZ ESPITIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.106.362.213 expedida en Icononzo Tolima, labora en nuestra Compañía, desempeñando el cargo de Abogado Junior, desde el 4 de septiembre del año 2023 realizando las siguientes funciones:

Preparar y presentar demandas y documentos procesales con precisión y oportunidad, garantizando el cumplimiento de los plazos procesales y la calidad en la presentación de documentos legales. Elaborar contratos, minutas, memoriales, derechos de petición, tutelas y demás documentos legales. Realizar seguimiento y control de los trámites judiciales, administrativos y contractuales mediante el uso de bases de datos, asegurando su actualización y trazabilidad. Participar en audiencias y reuniones de trabajo, brindando apoyo jurídico, así como coordinar y realiza radicación de documentos jurídicos en diferentes entidades.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los once (11) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

PEDRO ALEXANDER RODRIGUEZ MATALLANA.
markelecsas@gmail.com
Calle 100 No. 8A-55 Torre C of. 410

Assiststore
Nit 900.467.554-8

El suscrito Gerente y Representante Legal de ASSIST STORE S.A.S.,

NIT. 900.467-554-8

CERTIFICA

Que la señora **EDNA VIVIANA NUÑEZ ESPITIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.106.362.213 expedida en Bogotá, laboró en nuestra Compañía, desempeñando el cargo de Asistente Administrativa, durante el período comprendido entre el 17 de Enero del año 2022 y el 02 de Enero del año 2023.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

MARLON RICARDO GOMEZ MENESES
Gerente y Representante Legal
Email : gerencia@assistlog.com
Celular: 316-3029924

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265420277841
Fecha: 14-07-2026
20265420277841

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, identificado con Nit. 899.999.061-9, se encuentra que Señora **EDNA VIVIANA NUÑEZ ESPITIA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.362.213 expedida en Icononzo celebró con este Fondo el siguiente contrato:

TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO:	FDLSC-CPS-607-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28 DE ENERO DE 2026
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	9 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	8 DE OCTUBRE DE 2026
PRÓRROGA 1:	NO APLICA
FECHA CESIÓN:	NO APLICA
PLAZO EJECUTADO	CINCO (5) MESES Y SEIS (6) DIAS (del 09/02/2026 al 14/07/2026 fecha respuesta del radicado).
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESI MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($20.906.667)
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
FECHA FINAL EJECUCIÓN:	8 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	CUERNTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.800.000)
ADICIÓN 1:	NO APLICA
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar y apoyar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que hacen parte del plan de desarrollo relacionados y a los cuales sea asignado por su supervisor.
2. Prestar apoyo en la organización y la ejecución de las actividades a desarrollar por la Alcaldía Local de San Cristóbal.
3. Realizar la elaboración de respuestas, informes y documentos solicitados por el apoyo a la supervisión.
4. Prestar apoyo en el seguimiento a las actividades designadas y documentación que haya lugar.

5. Realizar y apoyar la presentación y difusión las actividades institucionales de la Alcaldía Local, según las orientaciones del Supervisor del contrato.
6. Realizar las labores técnicas y logísticas de espacios de participación social, sectorial y comunitaria del territorio que se le asigne.
7. Realizar la recolección oportuna, precisa y veraz la información que se requiere, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Alcaldía Local.
8. Asistir puntualmente a las capacitaciones y reuniones convocadas.
9. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del 2026.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Liseth Bermúdez Díaz – Técnico de Apoyo - FDLSC-CPS-303-2026.
Revisó: Marco Andrés Olaya Buitrago - Profesional Universitario 219-12.
Revisó y Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado de Despacho – FDLSC-CPS-058-2026